



Samborondon, 28 de Marzo del 2018

COMPROBANTE DE PAGO

Señores Accionistas de

LAGOMEZ S. A.

Ciudad

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañía y su reglamento codificado he efectuado procedimientos de control, dentro del marco de alcance de mi revisión que se explica en los párrafos siguientes, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la Cía. **LAGOMEZ S. A.**, presento a ustedes el Informe correspondiente al Ejercicio Económico 2015.

1. Los accionistas no han presentado el pago total del capital social de la empresa.
2. Por no haber cancelado el capital social la compañía entraría en causal de disolución.
3. La correspondencia, Actas, Libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad no se encuentra al día de acuerdo con las disposiciones legales.
4. En general considero que la Compañía no ha cumplido con todas las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Atentamente,


CPA. Diana Salas Grados.
COMISARIO
C.I. 0922557681